



VICEDECANATO

RR. Institucionales, MM. de Comunicación
Infraestructuras y Espacios
Facultad de Filología

Datos de registro

SOLICITUD DE CESIÓN DE ESPACIOS A LA ATENCIÓN DEL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

Con el presente formulario se pretende facilitar la petición online de reserva de espacios para su uso con fines docentes, culturales, de investigación, académicos en general y de gestión administrativa propios de la Facultad de Filología, y para otras actividades solicitadas desde el Rectorado de la USE.

El envío del presente formulario implica que el/la solicitante avala la veracidad de los datos consignados.

ATENCIÓN:

No se concederán reservas ni se cederán espacios a aquellas peticiones que impliquen la modificación de lo acordado en Junta de Centro (horarios de clase o calendario de exámenes).

Cualquier situación sobrevenida será atendida convenientemente.

*Campos obligatorios

1. *DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS y Nombre:

Correo-e:

Teléfonos de contacto:

Vinculación con la Facultad
de Filología o con la USE:

PDI, Representante de estudiantes (de acuerdo con el Estatuto de la USE), PAS. Otra...

2. *DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA EL ESPACIO

Descripción detallada
del uso del espacio
(véase "Info 1" más abajo)

Recuperación de clases, conferencia, actividad cultural o académica, serie de reservas (congreso, seminario, etc.)
para actividades culturales o académicas, asamblea universitaria, reunión de Consejo de Departamento,
Grupo de Investigación, comisión, etc., defensa de TFG, TFM, Tesis Doctoral, etc.,
estudio o desarrollo de trabajo de investigación, otra (especifique)

Hora de inicio de la reserva o cesión:

Hora de finalización:

Fecha de inicio de la reserva o cesión:

Fecha de finalización:

Canon de la actividad (según regulación relativa a concesión de espacios, véase "Info 2" más abajo).

Actividad (marcar una):

SIN CANON UNIVERSITARIO

CON CANON UNIVERSITARIO

3. *CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO SOLICITADO

Ocupación estimada: Hasta 20 personas Hasta 60 personas Hasta 100 persona Otra:

Espacio solicitado: Aula Magna Sala de Investigadores Aula de Grados
 A. Informática 101A A. Informática 101B Hall. Patio de la Cristalera
 Espacio docente Otra (especifique):

Recursos audiovisuales
que se requerirán:

Ordenador con proyector, micrófono, otro (especifique).

Otras necesidades/observaciones:

4. *DECLARACIÓN. *"EL/la Solicitante, al firmar este documento, acepta la responsabilidad derivada del uso del espacio concedido y se compromete (1) a reparar o a reponer, en su caso, cualquier desperfecto causado en el espacio cedido o en su equipamiento, causado durante su uso; (2) a devolver dicho espacio al estado de conservación y distribución del mobiliario anterior a la cesión; (3) a no sacar del espacio ninguno de los elementos que contiene, y (4) a no usar el espacio cedido a una actividad distinta a la solicitada".*

Firma:

Nombre:

Fecha:

Entregue solo las dos primeras hojas.



VICEDECANATO
RR. Institucionales, MM. de Comunicación
Infraestructuras y Espacios
Facultad de Filología

INFO 1

REGULACIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AULAS (ACTIVIDADES NO REGLADAS)

1. Criterios de concesión sin cánones universitarios*

- 1.1 Cualquier actividad solicitada desde el Rectorado de la Universidad de Sevilla.
- 1.2 Cualquier actividad solicitada desde cualquier otro centro de la Universidad de Sevilla, siempre y cuando la correspondiente petición venga avalada y firmada por su director de Centro.
- 1.3 Cualquier acto de defensa de tesis doctoral o concurso de acceso a los cuerpos docentes universitarios, de cualquiera de los centros pertenecientes a la Universidad de Sevilla.
- 1.4 Cualquier actividad docente o científica cuya carga lectiva tenga reconocimiento—reconocimiento ya concedido—como actividad de libre configuración por parte de la Universidad de Sevilla.
- 1.5 Cualquier actividad docente o científica avalada y firmada—a través del impreso habilitado al efecto—por cualquier miembro de la comunidad universitaria integrada en la Facultad de Filología, siempre y cuando la actividad esté relacionada con los campos de la lengua y/o lingüística y/o literatura, o bien algún otro campo afín directamente relacionado con el contenido de las titulaciones universitarias impartidas en la Facultad.
- 1.6 Celebración de asambleas estudiantiles promovidas por el alumnado de la Facultad de Filología.

2. Criterios de concesión con cánones universitarios (cánones marcados por Gerencia. VÉASE PÁGINA SIGUIENTE).

- 2.1 Pruebas selectivas de personal por parte de algún organismo relacionado con la Función Pública en los ámbitos local, autonómico o estatal.
- 2.2 Actividades promovidas por instituciones privadas, debiendo cada situación de este tipo ser aprobada por la Junta de Facultad de forma expresa, y sin que ello, en caso de concesión, implique patrocinio ni respaldo de ningún tipo por parte de la Facultad de Filología.

* Todos estos criterios están sujetos a disponibilidad de aulas en virtud de la preferencia, frente a cualquier otra actividad, que tiene el desarrollo de la docencia reglada.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PRESUPUESTO DE 2016. ANEXO III; págs. 422 y ss.

(Texto reproducido de: http://servicio.us.es/gesteco/presupuesto-cuenta/presupuesto-2016/13_tarifas.pdf)

13.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones que da condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

| CONCEPTO | PRECIO |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Aulas de menos de 100 plazas | 300,00 €/jornada |
| Aulas entre 100 y 150 plazas | 450,00 €/jornada |
| Aulas de más de 150 plazas | 600,00 €/jornada |
| Aulas de Informática | 250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC |
| Salón de Actos y similares | 600,00 €/jornada |
| Otros espacios | 12,00 €/m2 |

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el IVA correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Servicio de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Servicio de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Servicio de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de “**Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos**”.

Una vez cobrada la factura, el Servicio de Gestión Económica incorporará el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.